



Sábado, Junio 15, 2013

Resumen:

Desde el 26 de junio no se permitirá en el país ningún tipo de publicidad que promueva el consumo de cigarrillos. Esto pasará por la Ley General del Control de Tabaco y sus efectos nocivos contra la salud. También se dejarán de vender paquetes de 40 y 4 cigarrillos.

Periodista: Felipe Arrieta

Periodico: LA TEJA

Sección: Nacionales

Categoría: Producción bienestar social

Temática: Medio ambiente

Modalidad: Nota Informativa

Grupo Etario: No aplica

Ubicación Geográfica: Todo el país

Actores: OTROS

Instancias Organizacionales: Poder Legislativo

URL de origen: <http://observatoriodemedios.ulasalle.ac.cr/node/15700>